



**ANEXO II:
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES**

Dº/Dª _____,
vecino del municipio de _____, **mayor de edad**, con DNI nº
_____, actuando en su propio nombre y representación, **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Güímar, mediante las **BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS DE 250 CHEQUES REGALO / TARJETAS PREPAGO DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL "ILUSIÓN Y COMPRAS EN GÜÍMAR"**, de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la gestión de su solicitud de participación presentada en el sorteo de Tarjetas Prepago de regalo dentro de la campaña **DE APOYO AL COMERCIO LOCAL Y DE PROXIMIDAD PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO 2025/2026**, en concreto en sus **BASES 4ª, 6ª, 8ª y 11ª:**

Los mencionados premios se articularán en **DOSCIENTOS CINCUENTA (250) CHEQUES-REGALO/TARJETA PREPAGO** por valor de **200 € (DOSCIENTOS EUROS)** cada uno/a.

La Tarjeta Prepago de regalo se formalizará con la entidad financiera "**Cajasiete**", conforme al Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo Ayuntamiento de la Ciudad de Güímar y Cajasiete – Caja Rural, S.C.C.

Para poder proceder a la emisión, entrega y posterior justificación del uso de las citadas Tarjetas, medios de pago del premio concedido y formalizadas con la Entidad Bancaria "**Cajasiete**", los ganadores de los citados premios dentro de la campaña de apoyo al comercio local y de proximidad para las fiestas de Navidad y año nuevo 2025/2026 "**ILUSIÓN Y COMPRAS EN GÜÍMAR**", deberán suscribir el presente CONSENTIMIENTO INFORMADO para el tratamiento de datos de carácter personal y necesarios para la gestión de los mismos, éstos son: **Nombre y Apellidos, DNI/NIE, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, País de residencia y Teléfono móvil.**

El tratamiento de los datos de carácter personal de las personas Usuarios de las tarjetas, que se realizará, con garantía y en base a la siguiente información, contenida en las Condiciones Particulares del mencionado Convenio de Colaboración:

- Responsable del tratamiento.
- Delegado de Protección de Datos.
- Finalidad.
- Legitimación.
- Comunicación de datos.
- Plazo de conservación.
- Ejercicio de derechos.



**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

Asimismo, y conforme a lo acordado con la Entidad Financiera que facilita los instrumentos de pago (tarjetas prepago) para hacer efectivo el abono de los premios y las compras de los beneficiarios, en el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Güímar y Cajasiete – Caja Rural, S.C.C, para la entrega de tarjetas prepago a los beneficiarios del sorteo **"ILUSIÓN Y COMPRAS EN GÜÍMAR"**, en su cláusula Decimocuarta, conforme a la cual:

"...Las Partes se comprometen y obligan a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en la demás normativa aplicable al tratamiento de datos personales vigente en cada momento.

Las finalidades para las que se emplearán no serán otras que las cesiones previstas y resto de informaciones requeridas por el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, a cuyos efectos:

CONSIENTE que los datos personales aportados sean tratados en los términos descritos en las **BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS DE 250 CHEQUES REGALO / TARJETAS PREPAGO DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL "ILUSIÓN Y COMPRAS EN GÜÍMAR" DE APOYO AL COMERCIO LOCAL Y DE PROXIMIDAD PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO 2025/2026**

Este consentimiento **es necesario** para poder cursar su solicitud.

En la Ciudad de Güímar, a de de 20.....

(Firma del Beneficiario)